

ORDENANZA Nº 2919/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a APROBAR el desarrollo del Proyecto de Obra presentado por la Sra. Verónica DEL GAUDIO en el lote de terreno ubicado bajo la designación catastral 04-03-074-007, por vía de excepción y apartándose de lo establecido en el Art. 6º, inciso a) de la Ordenanza nº 1825/05.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Planeamiento, a través del área que corresponda, será la responsable de hacer cumplir el total de las obligaciones establecidas por el Código de Edificación y en ordenanza Nº 1825/05, respetando la excepción otorgada en el artículo 1º de la presente.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese, córrase vista a las partes interesadas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a 06 días del mes de Diciembre de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 328/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2919/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2018.-

Capilla del Monte, 11 de diciembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL